RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°201 -2020-MPCP

Pucallpa, 13 JUL. 2020

VISTO:

El Expediente Interno N° 15035-2020, que conteniene el Informe N°110-2020-MPCP-GAF-SGT, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Tesoreria de la MPCP, Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MPCP de fecha 11 de enero del 2019, Acuerdo de Concejo N° 005-2020-MPCP de fecha 07 de febrero del 2020, Informe Legal N°345-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 10 de Julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***"Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia***"; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y para la administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía conforme a lo estipulado en los artículos 20° inciso 6), de la Ley 27927 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolucion de Alcaldía N° 046-2019-MPCP de fecha 04 de enero del 2019, se aprobó el Reporte "Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 04 de enero del 2019, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, reporte que se encuentra adjunto a dicha resolución, reporte que en su ítem 3 señala al Sr. Milton Homero Campos Guevara como Responsable Suplente para el Manejo de la cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MPCP de fecha 11 de enero del 2019, por unanimidad de votos de miembros del Concejo Municipal, se acordó designar como suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo al Sr. Milton Homero Campos Guevara, identificado con DNI N° 00021770, quien se desempañaba como Supervisor de Programa Sectorial I en la Sub Gerencia de Tesorería;

Que, a la vez a través del Acuerdo de Concejo N° 005-2020-MPCP de fecha 07 de febrero del 2020, se acordo: **ARTICULO SEGUNDO**: **DEJAR SIN EFECTO** la designación del Sr. Milton Homero Campos Guevara, identificado con DNI N° 00021770, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por causal de cese por límite de edad. **ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, al servidor público que se detalla a continuación:

SUPLENTE:

Sr. Samuel Fúnez Ríos — Girador SIAF II
DNI N° 43169043

Que, al respecto a lo expuesto en el considerando anterior, a través del Informe N° 110-2020-MPCP-GAF-SGT, de fecha 06 de julio del 2020, la Sub Gerencia de Tesorería pone de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad edil la necesidad de la emisión de Resolucion de Alcaldía que designe al Responsable Suplente para el manejo de las cuentas bancarias al haberse aprobado el Acuerdo de Concejo N° 005-2020-MPCP005-2020-MPCP de fecha 07 de febrero del 2020, donde se designa como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias de esta entidad al siguiente servidor:

- **SR. SAMUEL FÚNEZ RÍOS — GIRADOR SIAF II**
  DNI N° 43169043

Que, al respecto, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que "Son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe de ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforma a los procedimientos que se establezca";

Que, a su vez el artículo 2 de la Resolucion Directoral N° 054-2018-EF-52-03 establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios según el detalle siguiente: a) Unidades

Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante **Resolucion del Titu ar del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;**

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolucion Directoral señala en el considerando anterior, señala que la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos, responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas", en adelante el "Aplicativo"-, en la siguiente dirección electrónica: https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/;

Que, habiéndose acontecido el hecho invocado, resulta necesario designar al servidor Sr. **Samuel Fúnez Ríos** como Responsable Suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del Sr. Milton Homero Campos Guevara, como responsable suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, efectuada mediante Resolucion de Alcaldia N° 046-2019-MPCP; y **DESIGNAR** en sustitucion al **SR. SAMUEL FÚNEZ RÍOS, GIRADOR SIAF II,** con **DNI N° 43169043,** como nuevo responsable suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la sustitucion dispuesta por el articulo 1 de la presente Resolución, se acredite ante la Direccion General de Endeudamiento y Tesoro Público a traves del Aplicativo Informatico SIAF-SP "Acreditación Electronica de Responsable de Cuentas", en la siguiente direccion electronica: https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL